

Control Antidopaje

Introducción

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) se creó en 1999 como respuesta conjunta del Movimiento Olímpico y las autoridades públicas para combatir el dopaje en el deporte. La misión de la AMA consiste en fomentar, coordinar y hacer un seguimiento de la lucha contra el dopaje en todas sus formas a escala internacional.

Un programa esencial tanto para fomentar como para proteger el deporte sin dopaje es el control de deportistas o control antidopaje.

En todo el mundo se llevan a cabo controles antidopaje de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje y el Estándar Internacional de Controles desarrollados por la AMA en consulta con sus interesados.

Se pueden practicar controles a los deportistas que compiten a nivel internacional y nacional en cualquier momento y lugar. El control puede realizarse en competición o fuera de una situación de competición, por ejemplo en el hogar o lugar de entrenamiento del deportista, sin aviso previo. Se pueden tomar muestras de orina y/o sangre. Todos los controles los efectúan personal de control antidopaje con formación y acreditación específicas.

Control Antidopaje: Paso a Paso



Selección de Deportistas

La selección de los deportistas se rige por los requisitos de la Organización Antidopaje (OAD) competente. La selección puede ser aleatoria; según criterios establecidos (p. ej., orden de llegada a la meta); o puede tratarse de un control dirigido.

Notificación

Un Agente de Control Antidopaje (ACA) o Acompañante notificará al deportista que ha sido seleccionado para un control antidopaje. En general, dicha notificación se realiza en persona. Se enseña al deportista la identificación oficial y la autorización bajo la que se llevará a cabo la toma de muestras.



El ACA o Acompañante informará al deportista de sus derechos y deberes, entre los que se incluye el derecho a contar con la presencia de un representante durante todo el proceso. Se pedirá al deportista que firme el formulario confirmando que ha recibido notificación del control antidopaje.

En el caso de un menor o de un deportista discapacitado, también se puede notificar a una tercera parte.

Presentación en el Centro de Control Antidopaje

El deportista deberá presentarse en el centro de control antidopaje inmediatamente después de recibir la notificación. El ACA puede permitir al deportista que se retrase en acudir al centro de control antidopaje por actividades como una rueda de prensa o acabar una sesión de entrenamiento; sin embargo, el deportista estará acompañado por un ACA o un Acompañante desde el momento de la notificación hasta que finalice el proceso de toma de muestras.

Se solicitará al deportista que muestre una identificación con fotografía y se le dará ocasión de hidratarse. Los deportistas son responsables de lo que deciden beber. Pueden tomar su propia bebida o escoger entre una selección de bebidas no alcohólicas y sin cafeína precintadas.



Selección del Recipiente de Toma de Muestras

Se ofrece al deportista un surtido de recipientes de toma de muestras precintados individualmente y éste escoge uno. El deportista comprueba que el equipo esté intacto y no haya sido manipulado. El deportista deberá controlar en todo momento el recipiente de toma de muestras.

Toma de la muestra

Durante la toma de la muestra sólo se permite que estén presentes en el cuarto de aseo el deportista y un agente de control antidopaje del mismo sexo. Los menores o los deportistas discapacitados pueden contar también con la presencia de su representante en el cuarto de aseo. Sin embargo, no se permite al representante que presencie la toma de la muestra. Su objetivo es asegurarse de que el agente de control antidopaje observa correctamente la toma de la muestra.



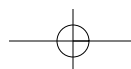
Es necesario que los deportistas se quiten todas las prendas desde la rodilla hasta medio torso y desde las manos hasta los codos. Esto permite que el agente de control antidopaje observe directamente cómo la orina abandona el cuerpo del deportista. Estas estipulaciones pretenden garantizar que se trata de la propia orina del deportista y ayudar a evitar la posible manipulación de la muestra de orina.

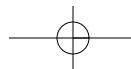
El atleta controla su muestra en todo momento durante el proceso, a menos que se requiera ayuda a causa de una discapacidad del deportista.



Volumen de orina El ACA deberá asegurarse a la vista del deportista, que se provea un volumen de orina de no menos de 90 mL. Si la cantidad de orina no llega a los requisitos mínimos, el deportista realizará a continuación un proceso de muestra parcial (que se describe al final de este folleto).

Su Logo Aquí





Selección del Estuche de Toma de Muestras

Si el deportista ha proporcionado el volumen requerido de orina, se le ofrecerá un surtido de estuches de toma de muestras precintados individualmente entre los que escogera uno. El deportista comprueba que el equipo esté intacto y que no haya sido manipulado. El deportista abrirá el estuche y comprobará que concuerden todos los códigos de identificación de la muestra en las botellas, las tapas y el contenedor.

División de la muestra

El deportista divide la muestra, vertiendo él mismo la orina, a menos que se requiera ayuda a causa de una discapacidad del deportista.

El deportista vierte el volumen requerido de orina en la botella B. A continuación, el resto de la orina se vierte en la botella A. Se solicitará al deportista que deje una pequeña cantidad de orina en el recipiente de toma de muestras para que el Agente de Control Antidopaje pueda medir la densidad relativa de acuerdo con las directivas de laboratorio pertinentes.



Precintado de las muestras

El deportista precinta las botellas A y B. El representante del deportista y el Agente de Control Antidopaje deberán comprobar que las botellas estén debidamente precintadas.

Medición de Densidad Relativa

El ACA mide la densidad relativa utilizando la orina residual que se ha dejado en el recipiente de toma de muestras. Se registran los valores en el formulario de control antidopaje. Si la muestra no cumple los requisitos de densidad relativa, puede solicitarse al deportista que proporcione muestras adicionales según exija la Organización Antidopaje.



Cumplimentación del Formulario de Control Antidopaje

Se solicita al deportista que facilite información sobre todo medicamento o suplemento con o sin receta que haya tomado recientemente. Dichos medicamentos se registran en el formulario de control antidopaje. El deportista tiene derecho a anotar comentarios e inquietudes sobre cómo se ha realizado la sesión de control antidopaje. El deportista deberá confirmar que toda la información del formulario de control antidopaje sea correcta, incluido el código de identificación de la muestra.

La persona que haya presenciado la toma de la muestra, el representante del deportista, el Agente de Control Antidopaje y el deportista firmarán el formulario de control antidopaje al final del proceso de toma de muestras.

Se facilita al deportista una copia del formulario de control antidopaje.

La copia del formulario de control antidopaje para el laboratorio no contiene ninguna información con la que se pudiera identificar al deportista.



Proceso De Toma De Muestra Parcial

Precintado de la muestra parcial

Cuando se proporciona menos de 90 mL de orina, el deportista seguirá el proceso de muestra parcial hasta que se proporcione el volumen requerido. Durante este proceso se precintará y se asegurará la muestra o muestras parciales utilizando el equipo de toma de muestra parcial. La muestra parcial precintada deberá permanecer bajo control del deportista o del ACA.

Mientras espera a proporcionar una muestra o muestras adicionales, el deportista debe permanecer bajo observación continua y se le dará ocasión de hidratarse. Cuando el deportista esté listo para proporcionar otra muestra, el proceso de toma de muestras continúa tal y como se ha descrito anteriormente.

Combinación / mezcla de la muestra

Cuando se haya proporcionado el volumen requerido de orina, el deportista escogerá un nuevo recipiente de toma de muestras precintado y combinará sus muestras, empezando por la primera muestra parcial proporcionada y siguiendo con cada muestra parcial posterior hasta que se alcance el volumen deseado. A continuación se precinta la muestra de acuerdo con los pasos descritos anteriormente.



El Proceso de Laboratorio

Se empaquetan las muestras para su envío a fin de garantizar que se pueda trazar la seguridad de la muestra. Se envían las muestras al laboratorio acreditado por la AMA. El laboratorio inspeccionará las muestras a su llegada para asegurarse de que no hay indicios de manipulación.

El laboratorio acreditado por la AMA observará el Estándar Internacional para Laboratorios al procesar una muestra, asegurándose de que la cadena de custodia se mantiene en todo momento.

Se analiza la muestra A para detectar sustancias que figuren en la Lista de Prohibiciones. La muestra B se almacena de forma segura en el laboratorio y puede utilizarse para confirmar un Resultado Analítico Adverso de la muestra A.

El laboratorio informará de los resultados del análisis de la muestra a la organización antidopaje competente y a la AMA.

Notas Finales

La información y los materiales que se muestran en este folleto sólo pretenden servir como guía para el proceso de toma de muestras de orina; no reflejan una opinión sobre el tipo de equipo que debe usarse.

Los controles en todo el mundo deberán seguir los principios de las presentes directivas, aunque pueden darse ligeras variaciones en cuanto a los procedimientos adoptados por las diferentes organizaciones antidopaje, que no afectarán a la integridad del proceso.

Para más información, le rogamos que se ponga en contacto con su Organización Nacional Antidopaje o su Federación, Nacional o Internacional. También puede visitar nuestro sitio web en: www.wada-ama.org.



www.wada-ama.org

www.wada-ama.org



www.wada-ama.org

En colaboración con la
Oficina Federal de Deporte,
Magglingen (Suiza)

